

SEMOVI/C.T/S.EXT.O/06/2018.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **nueve** horas del día **martes 09 del mes de octubre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:-----

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, (Presidente);-----
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico);-----
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario);-----
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);-----
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal)-----
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal);-----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.-Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Confirmación de la declaratoria de incompetencia de información, respecto del presupuesto del Estado desagregado por origen de recurso, concepto o función; así mismo, su desagregación por la función, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales; y lo asignado en cada una de sus subfunciones deporte, recreación, cultura, radio, televisión, editoriales, asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por no ser la Dependencia competente.**-----
- VI.- Acuerdos.-----
- VII.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de asistencia.**- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los Integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, desahogando el punto número uno del orden del día.-----
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.**- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Movilidad, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se **declara formalmente instalada** la presente sesión.-----
- III.- Aprobación del Orden del día.**- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, le sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico y Comisario del Comité, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.-----
- IV.- Confirmación de la declaratoria de incompetencia de información, respecto del presupuesto del Estado desagregado por origen de recurso, concepto o función; así mismo, su desagregación por la función, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales; y lo asignado en cada una de sus subfunciones deporte, recreación, cultura, radio, televisión, editoriales, asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.**- En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder



Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informa lo siguiente: el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, la C. XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 00047418, lo siguiente: ***“Por este medio, solicito el presupuesto total o documento similar (en datos abiertos) donde contenga la información del presupuesto del ESTADO desagregado por origen de recurso, o concepto o función, además de su desagregación por la Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, y lo asignado en cada una de sus Subfunciones, 1. Deporte y Recreación; 2. Cultura; 3. Radio, Televisión y Editoriales; y 4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales, todo ello para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.”*** (sic); al que recayó el oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/0050/2018, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia en ese entonces, Lic.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ***“en el que se declara incompetente para proporcionar la información solicitada y refiriendo que es la Secretaría de Finanzas del Estado la competente”***; y como se puede observar en el expediente formado con motivo de la solicitud de información, el anterior titular de la Unidad de Transparencia, no gestiona al interior de la secretaría la entrega de la información, sino por el contrario, emitió respuesta a criterio propio y no conforme a Derecho; en consecuencia, a efecto, de dar cumplimiento a la resolución de mérito, mediante memorándum número SEMOVI/DJ/UT/34/2018, de fecha cuatro de octubre del año que transcurre, se le requirió a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, para que conforme a sus atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informara lo solicitado; en atención, la citada Dirección a través de su Titular la L.C.P. Ana Reyes Arzola, mediante similar SEMOVI/DA/097/2018, de fecha cuatro de octubre del año que transcurre y recibido el día cinco del mismo mes y año, en la Unidad de Transparencia, dió respuesta en los siguientes términos: ***“Una vez analizada la solicitud, se hace de su conocimiento que la generación de dicha información, consistente en: (por este medio, solicito el presupuesto total o documento similar (en datos abiertos) donde contenga la información del presupuesto del ESTADO desagregado por origen de recurso, o concepto o función, además de su desagregación por la Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, y lo asignado en cada una de sus Subfunciones, 1. Deporte y Recreación; 2. Cultura; 3. Radio, Televisión y Editoriales; y 4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales, todo ello para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. sic) no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría de Movilidad antes la Secretaría de Vialidad y Transporte, esto, con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Le corresponde a la Secretaría de Finanzas proporcionar la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracciones VIII, X, XVII, XVIII, y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca”***. -----

En virtud de lo anterior y tomando en consideración que la Dirección Administrativa, ha manifestado ser incompetente para conocer de la información requerida en la solicitud antes mencionada, debido a que no se encuentra dentro de las facultades que estipula el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; bajo ese contexto, se solicita que el Comité de Transparencia **confirme la incompetencia** de esta Secretaría de Movilidad para proporcionar la información solicitada, toda vez que la competente para solventar dicha solicitud es la Secretaría de finanzas, de conformidad con el artículo 45, fracciones VIII, X, XVII, XVIII, y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que a la letra dice: ***“ARTÍCULO 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: VIII. Autorizar, programar y presupuestar la inversión pública del Estado; X. Formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como, proponer para acuerdo del Gobernador, las actualizaciones y ajustes necesarios para el ejercicio de reconducción presupuestal, en su caso, y de conformidad con lo establecido en la Constitución y la legislación aplicable; XVII. Establecer las políticas y lineamientos generales para la integración de la estructura programática planeación y presupuesto a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; XLIX. Integrar el programa anual de inversión pública del Estado”***. Por tanto se le orienta a la solicitante C. XXXXXXXXXXXXXXXX a que formule su solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esto, por estar dentro de sus atribuciones la solventación de la misma; lo anterior con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

**Acto seguido** y para dar cumplimiento al punto número sexto del orden del día, se somete a consideración de



este comité, los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

**SEMOVI/C.T/6TA.S.EXT.O/01/2018.** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los argumentos expuestos por la Dirección Administrativa **confirman por unanimidad de votos la incompetencia** para proporcionar la información respecto del **presupuesto del ESTADO desagregado por origen de recurso, o concepto o función, además de su desagregación por la Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, y lo asignado en cada una de sus Subfunciones, 1. Deporte y Recreación; 2. Cultura; 3. Radio, Televisión y Editoriales; y 4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales, todo ello para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por no ser la Dependencia competente.**-----

**SEMOVI/C.T/6TA.S.EXT.O/02/2018.-** Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, orienta a la solicitante C. XXXXXXXXXXXXXXXX a que su solicitud de acceso a la información la dirija ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, autoridad que se estima legalmente competente para dar atención a la misma; esto, por ser la encargada de Autorizar, programar y presupuestar la inversión pública del Estado; formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como, proponer para acuerdo del Gobernador, las actualizaciones y ajustes necesarios para el ejercicio de reconducción presupuestal, en su caso, y de conformidad con lo establecido en la Constitución y la legislación aplicable; por establecer las políticas y lineamientos generales para la integración de la estructura programática planeación y presupuesto a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y por integrar el programa anual de inversión pública del Estado, de conformidad con el artículo 45 fracciones VIII, X, XVII, XVIII, y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

**SEMOVI/C.T/6TA.S.EXT.O/03/2018.-** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, acuerdan que derivado a declaración de incompetencia de poder proporcionar la información respecto **del presupuesto del ESTADO desagregado por origen de recurso, o concepto o función, además de su desagregación por la Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, y lo asignado en cada una de sus Subfunciones, 1. Deporte y Recreación; 2. Cultura; 3. Radio, Televisión y Editoriales; y 4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales, todo ello para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por no ser la Dependencia competente, la presente y todas las futuras solicitudes de información que sean presentadas en este mismo sentido, serán referidas a la presente acta.**-----

**VI.- Clausura de la Sesión.-** Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ

PRESIDENTE

LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA

SECRETARIO TECNICO

LIC. ORFA MICAELA PEREZ BOHÓRQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ING. JORGE IGNACIO PACHECO

COMISARIO



L.C.P. ANA REYES ARZOLA

VOCAL



ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO

VOCAL



LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA

VOCAL